"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0272-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 30 de Setiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0241-2020/AL/2020, de fecha 11 de Setiembre del 2020; Resolución de Alcaldía N° 0246-2020/AL/MDPN, de fecha 16 de Setiembre del 2020; Informe N° 002-2020-CEPSCP/MDPN, de fecha 30 de Setiembre del 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora-CAS y Memorandum N° 347-2020-GM/MDPN, de fecha 30 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 0241-2020/AL/2020, de fecha 11 de Setiembre del 2020, en su Artículo Primero se resuelve: "Conformar, la Comisión Evaluadora que tendrá a cargo la realización del Proceso de Selección para las plazas orgánicas de Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Oficinas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 0246-2020/AL/MDPN, de fecha 16 de Setiembre del 2020, se resuelve en su Artículo Segundo: "Aprobar, las Remuneraciones de los funcionarios, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)".

Que, mediante documento de vistos, Informe N° 002-2020-CEPSCP/MDPN, de fecha 30 de Setiembre del 2020, el Presidente de la Comisión

Evaluadora-CAS, remite la lista de ganadores del Proceso CAS-Funcionarios; asimismo, indica las fechas de sus designaciones y contrataciones.

Que, mediante documento de vistos, Memorandum N° 347-2020-GM/MDPN, de fecha 30 de Setiembre del 2020, la Gerencia Municipal remite todos los actuados para continuar con el proceso administrativo.

Que, en el Proceso CAS N° 045-2020, "Convocatoria para la contratación de servicios de (01) Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente" resultó como ganador LUIS ALBERTO HUAMAN TASAYCO; quién venía ejerciendo dicho cargo al 01 de Setiembre de los corrientes; por lo que, su designación y contratación deben realizarse con eficacia anticipada desde esa fecha.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a **LUIS ALBERTO HUAMAN TASAYCO,** como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, con eficacia anticipada desde el 01 de Setiembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 083-2020/AL/MDPN, de fecha 11 de Marzo del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal proyectar de forma excepcional el contrato y la remuneración del funcionario antes mencionado; con eficacia anticipada desde el 01 de Setiembre del 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE